



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## RESOLUCIÓN N° 160 A DEL 31 DE JULIO DE 2014

“Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso III Premio Bienal De Artes Plásticas Y Visuales Bogotá 2014 (Convocatoria Nacional) del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

### CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 6 de febrero de 2014, la Resolución No. 034, por medio de la cual se ordenó la apertura de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que dentro de los estímulos del Área de Artes Plásticas, se dispuso la apertura del Concurso III Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014 (Convocatoria Nacional)

Que la citada resolución al igual que el texto del Concurso fue publicado tanto en la cartelera como la página WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fga.gov.co](http://www.fga.gov.co) y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias).

Que en la cartilla contentiva del reglamento del Concurso, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 27 de junio de 2014 (documento que forma parte integral de la presente resolución), el Jurado calificador después de estudiar las ocho (8) propuestas seleccionadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en el Concurso, decidió por unanimidad recomendar el otorgamiento de los siguientes premios de adquisición:

**Premio de adquisición por \$30.000.000 a la obra “Soporte”, Intervención escultórica en madera rolliza, presentada por Mario Elias Opazo Cartes identificado con C.E. N° 218902.**

**Premio de adquisición por \$30.000.000 a la obra “Con el diablo adentro”, Videoinstalación y performance, presentada por Nadia Michelle Granados Delgado identificada con C.C. 52.439.051.**

Que así mismo el jurado calificador decidió otorgar una mención de honor a la artista:

Ana Karina Moreno

Que para respaldar el compromiso presupuestal que surja de la expedición del presente acto administrativo se expidió el certificado de disponibilidad No. 51 de 15 de enero de 2014.

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, y analizado el listado con el nombre de los proyectos seleccionados, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
282 33 00 -282 33 58  
Cód. Postal 111711  
[www.fga.gov.co](http://www.fga.gov.co)  
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado Calificador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura del Concurso III Premio Bienal De Artes Plásticas Y Visuales Bogotá 2014 (Convocatoria Nacional) del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y ordenar el desembolso de los estímulos determinados como premios de adquisición a favor de:

**Premio de adquisición por \$30.000.000 a la obra “Soporte”,** Intervención escultórica en madera rolliza, presentada por Mario Elias Opazo Cartes identificado con C.E. N° 218902.

**Premio de adquisición por \$30.000.000 a la obra “Con el diablo adentro”,** Videoinstalación y performance, presentada por Nadia Michelle Granados Delgado identificada con C.C. 52.439.051.

**PARÁGRAFO:** El desembolso de los estímulos económicos, destinados como premios de adquisición, se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla del Concurso.

**ARTICULO SEGUNDO:** El desembolso de los estímulos económicos, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.51 de 15 de enero de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de esta Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Otorgar mención de honor a la siguiente artista:

Ana Karina Moreno

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los ganadores de los estímulos económicos determinados como premios de adquisición.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la fijación en la cartelera como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias).

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 31 de julio de 2014.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANA MARÍA ALZATE RONGA  
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico

Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Subdirector Operativo

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
282 33 00 -282 33 58  
Cód. Postal 111711  
[www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)  
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANA